



## Resolución por la que se convocan ayudas de la Mutualidad General Judicial para 2020

[Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General Judicial, por la que se convocan ayudas de los Programas del Plan de Atención Socio-Sanitaria para 2020.](#)

Las ayudas que se contemplan en el Plan de atención socio-sanitaria se integran en las prestaciones sociales que prevé el artículo 12.1.e) del Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el **Régimen Especial de Seguridad Social del Personal al Servicio de la Administración de Justicia**, y están destinadas a **atender las necesidades de un colectivo singularmente vulnerable entre nuestros mutualistas**, el de las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas drogodependientes, en los términos en que se regulan en el artículo 105 del Real Decreto 1206/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.

La presente convocatoria incluye, asimismo, una ayuda de nuevo cuño que ha venido dada a con

...